EXPTE. D- 1838 /14-15

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial las actividades, eventos y festejos por el 35 Aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 501, de la localidad de General Alvear, que se celebrará el 16 de julio de 2014.

Dra. SANDRA S. PARTS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Escuela de Educación Especial Nº 501, de la ciudad de General Alvear, fue creada el 16 de Julio de 1979, por Expediente Nº 2600-085462/72 y agregado 2616-025324/75, comenzando a funcionar en el mes de octubre del mismo año, en un inmueble perteneciente a la Escuela Primaria n° 24.

Durante el año 1987 se crea el servicio de sordos e hipoacúsicos. Al año siguiente por convenio con el área de salud se crea el servicio agregado de Estimulación y Aprendizajes Tempranos, que aún funciona en instalaciones cedidas por el Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia"

Por malas condiciones edilicias, en el año 1992, deben mudarse a un edificio cedido por la Fundación Rotaria, lugar donde actualmente sigue funcionando la escuela. En el año 2004, el Municipio dona un terreno con el fin de construir un edificio propio. Hasta el momento se logró concretar sólo la Primera Etapa a través del Plan de Obras 2006, que comprende el sector administrativo, sanitarios, tres aulas pedagógicas y dos de pre-taller, siendo insuficiente para cubrir las necesidades actuales.

Entre los objetivos de la escuela se encuentra la asistencia integral, abarcando aspectos recreativos, culturales, laborales y asistenciales, de personas con discapacidad jóvenes y adultos, cualquiera sea su grado de severidad. A través de su labor cotidiana se propone generar oportunidades que favorezcan la inclusión social y el libre desarrollo de las personas, acompañando y fortaleciendo su participación en la comunidad, su independencia personal y/o laboral y su promoción individual y colectiva.

Teniendo en cuenta estos lineamientos, es que se concreta durante el año 2004 un proyecto de talleres protegidos que daría posibilidades de inserción laboral y social a ex alumnos que no pueden acceder a puestos de trabajo. En el transcurso de este año se impulsó la creación del Centro de Día, para aquellos egresados que no tienen posibilidades de acceder al mundo laboral ni al Taller Protegido por la complejidad de su patología, creándose una asociación civil, funcionando como grupo organizado de trabajo y cumpliendo los objetivos propuestos.

Actualmente la matrícula es de 209 alumnos, funciona en dos turnos y la mayoría de ellos concurren de 8.30 a 16.30 hs, desayunan, almuerzan y meriendan en la escuela.

El objetivo primordial para la Comunidad Educativa de la Escuela Especial Nº 501, actualmente, es la concreción de la segunda etapa del edificio escolar, que

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

contará con el resto de las aulas, el SUM comedor y la cocina, instalaciones indispensables para concretar el traslado a la sede propia.

Es necesario destacar el gran trabajo y esfuerzo de todos los docentes y el personal del colegio que todos los días realizan sus tareas con especial dedicación y entrega, sabiendo que dicho recinto permite ampliar las oportunidades de educación a las personas con capacidades diferentes, apoyando de esta forma la integración familiar y social.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires